

II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00053

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018.



No. De Oficio: 465/2016
Expediente: K:01

-----EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE
SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015-2018, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 26 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PRESIDENCIA: LIC. ORLANDO LINO
CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO:- EN COQUIMATLÁN,
COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE
COLIMA, SIENDO LAS 19:40 HORAS (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA
MINUTOS), DEL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE
REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA,
SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS C. JUAN DECENA
MOLINA, C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN, C. LTS. JESÚS MOJICA
LÓPEZ, C. LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA, C. LAET. ENRIQUE
PRECIADO REAS, C. MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO Y C. ING.
SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, CON EL FIN DE CELEBRAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL
DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E
INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU
CASO DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE
LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016. 6.-
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS
PRELIMINARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. 7.- SOLICITUD DE
APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016. 8.-

COQUIMATLÁN
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



00070



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



RESOLUCIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR CAPACO, EN LOS ANEXOS DEL PROGRAMA PROAGUA DEL EJERCICIO FISCAL 2016. 9.-

SOLICITUD PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, POR EL DIRECTOR DE INGRESOS EL C. ARTURO VÁZQUEZ LANGARICA. 10.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL,

ING. JESÚS IVÁN MORENTÍN BALLESTEROS, PARA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE BARRIO. 11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PUEBLO JUÁREZ, A FAVOR DE C.

JOEL CARRILLO BELTRÁN. 12.- MINUTA PROYECTO DE DECRETO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA OFICIO No. DPL/370/2016. 13.- DECRETO QUE REFORMA

EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA OFICIO 329/2016. 14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CULTURA, REFERENTE

A LA APROBACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA "LOS 100 AÑOS DE LA MAGDALENA, CONSISTENTE EN \$3,000.00

CIENTOS MIL PESOS (00/100 M.N.)" 15.- CLAUSURA. PARA INICIAR CON EL PUNTO SIETE.-, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL ING. JORGE

ALEJANDRO MACÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN HICIERAN LA PRESENTACIÓN DEL POA 2016, TOMÓ LA

PALABRA EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y DIO UNA EXPLICACIÓN GENERALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LUGARES Y COLONIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, PUEBLO JUÁREZ Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, HACIENDO REFERENCIA AL ALUMBRADO PÚBLICO, BIODIGESTORES, TECHOS FIRMES, REHABILITACIÓN DE CANCHAS, ATENCIÓN A CAMINOS SACA COSECHAS, MEJORAMIENTO DE CALLES E INTRODUCCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, DE AGUA POTABLE, FIJACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, TANQUE ELEVADO, CUARTOS DORMITORIOS, MACHUELOS, BANQUETAS Y EMPEDRADOS. EN ESTE PUNTO TEL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PROCEDIÓ A PRESENTAR EL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL), EJERCICIO 2016 CON LOS QUE SE PRETENDE INVERTIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, DRENAJE, EMPEDRADOS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO, CANCHAS TECHADAS ENTRE OTROS Y UNA DE LAS PRIORIDADES PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES COMBATIR LA POBREZA CON LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 2015-2018 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VIVIENDA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 1.- FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$5'853,496.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 2.- FAISM-BANOBRAS (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 3'168,059.94 (TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), 3.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO RURAL APARURAL) ANTES PROSSAPYS, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,992,855.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL RAMO 33 BANOBRAS-FAISM DE \$ 351,680.35 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,344,535.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO PESOS 75/100 M.N.) 4.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO URBANO APAUR) ANTES APAZU, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,982,963.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,546,513.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), 5.- GASTO CORRIENTE RECURSOS PROPIOS \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) QUE ES LA MISMA CANTIDAD APORTADA AL PROGRAMA PROAGUA APAUR 6.- FORTALECE (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 13,025,130.00 (TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO 2016, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. DE LO ANTERIOR SE PRESENTARON PREGUNTAS AL DIRECTOR, LA REGIDORA PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN PREGUNTÓ LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE LA COLONIA LA CAZUMBA QUE INCLUYE. CONTESTÁNDOLE QUE TECHADO Y CERCADO, LA REGIDORA MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO PREGUNTÓ DE QUÉ MATERIAL SERÁ EL TECHADO, SERÁ LAMINA PINTRO, EL REGIDOR ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS PIDIÓ SE



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
COQUIMATLÁN
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO





H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



HAGA REVISIÓN DE ESTRUCTURA, FINALMENTE LOS REGIDORES LAET, ENRIQUE PRECIADO BEAS, LA SÍNDICO ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS EXTERNARON SU FELICITACIÓN A LOS EXPOSITORES ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ EL PUNTO A VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (CON ANEXO).



II AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



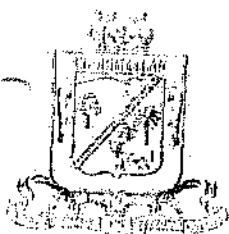
H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 059/2016

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo sea puesta a consideración la aprobación de recursos del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas, para el ejercicio 2016.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO DEPOSITADO
RAMO 33 FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5'853,496.00	\$'683,496.00
FAISM BANCOS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	\$3'168,059.38	\$3'168,059.38
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSAPYS.	\$1'992,855.40	\$1'992,855.40
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAUR, antes APAZU.	\$1'982,963.77	\$1'982,963.77
GASTO CORRIENTE	Recursos Propios.	\$563,549.33	\$563,549.33
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.	\$13'170,000.00	\$13,025,130.00
	TOTAL	\$ 28'730,923.88	\$28,586,053.88

De acuerdo con el Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno del estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, en referencia a la cláusula TERCERA.- La "SHCP" transfirió a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su financiamiento, asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para la implementación de conformidad con el artículo 11, fracción VI del "PEF 2016" y los numerales 27 y 28 de "LOS LINEAMIENTOS".



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Se anexa relación de obras de cada uno de los programas.

Queda más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 04 de Mayo de 2016
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

C.C.P. Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
C.P.P. Incluye

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COH.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2016

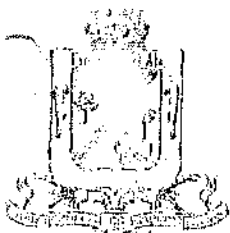
RAMO 33. FAISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		METAS		INVERSIÓN TOTAL	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad		Unidad de medida
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	1	OBRA	900,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	55	CUARTO	2,475,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1147	M2	722,370.00
COM	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	1	KM	141,231.90
COM	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	COQUIMATLÁN	78	LUMINARIA	500,000.00
	Programa de Desarrollo Institucional 2%		NA	NA	117,070.00
	Gastos Indirectos 3%		NA	NA	175,601.00
	Banobras (PRIMER PAGO)		NA	NA	692,143.10
	TOTAL				5,863,436.00

Zona de atención prioritaria (ZAP): Coahuila Las Cuevitas, Emiliano Zapata, Las Higueras, Valle de las Huertas, y Jardines del Llano y Comunidad de Pueblo Juárez

Coquimatlán, Coahuila. Reforma esq. J. Jesús Mariá S/N P. P. 26400 Tel: (515) 22 20537



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	FAISM BANCERAS, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	METAS	INVERSIÓN TOTAL
DIR		CONSTRUCCION DE CUARTOS	COQUIMATLÁN	2	CUARTO	90,000.00
DIR		COMITADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL	CRUZ DE PIEDRA	10	BIOGESTOR	351,580.00
DIR		CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	EL ALGODONAL	7	BIOGESTOR	245,190.00
DIR		CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL ALGODONAL	LOS LIMONES	6	BIOGESTOR	210,163.68
DIR		CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	EL CHICAL	6	BIOGESTOR	210,163.68
DIR		CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL POBLADO	6	BIOGESTOR	210,163.68
DIR		MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	255	ML	98,000.00
DIR		MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML	121,427.00
DIR		MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	994	ML	521,051.33
DIR		CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	31	TECHO FIRME	186,935.26
COM		CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	457	ML	74,000.00

Coquimatlán, Coahuila. Reforma 4to. J. Jesús Alcázar S/N. C.P. 28400. Tel. (01) 22 31373



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DE
FINANZAS

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	500	100	000.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	2,200	400	880,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	804	80	80,400.00
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	923	100	25,000.00
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELAS ZAMORA VERDEZCO	COQUIMATLÁN	1	10000	100,000.00
TOTAL				9,168,059.38



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROG4514 Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento - Barrio Rural APARURAL, antes PROSBAEYS		METAS	
Nº	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	Cantidad	Unidad de medida
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	57	BIODIGESTOR
TOTAL			
			1,982,855.40
			1,982,855.40

PROAGUA Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado y Urbano APAUR, antes APAZU		METAS	
Nº	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	Cantidad	Unidad de medida
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CAPACÓ	1	ESTUDIO
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO
TOTAL			
			1,463,018.70
			499,945.07
			1,982,963.77

GASTO CORRIENTE Recursos Propios		METAS	
Nº	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	Cantidad	Unidad de medida
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CAPACÓ	1	ESTUDIO
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO
TOTAL			
			468,321.70
			95,227.63
			663,549.33

Coquimatlán, Coahuila, Reforma No. 1, Jesús Flores SM. C.P. 28400. Tel (012) 28 28003



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018




 H. Ayuntamiento
 Municipal de
 Coquimatlán, Col.
 2015-2018
**SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO**

H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad	Unidad de medida	INVERSION TOTAL
1	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	256,700.00
2	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE MANUEL ALVAREZ Y ANICETO CASTELLANOS	COQUIMATLÁN	500	ML	1,359,875.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA TECHADO LÁMINA PINTRO EN COLONIA CAMICHINES MUNICIPIO COQUIMATLÁN, COAHUILA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	1,186,800.00
4	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	480	M2	2,036,680.00
5	BOGA DE TORRENTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y MORELOS	COQUIMATLÁN	2	PIEZAS	568,675.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL SUR	COQUIMATLÁN	1296	M2	2,967,000.00
7	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL NORTE	COQUIMATLÁN	1315.29	M2	2,967,000.00
8	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE 12 DE OCTUBRE Y TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	505	ML	1,285,700.00
9	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SOCCER, UNIDAD DEPORTIVA SUR LAS MORAS	COQUIMATLÁN	1	OBRA	256,700.00
	TOTAL				13,025,130.00

Coquimatlán, Coahuila Reforma No. 3 Jesús Acaraz SIN C.P. 26400. Tel (017) 75 29628



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PUNTO DÉCIMO QUINTO, SIENDO LAS 22:35 (VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DECLARAMOS FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL DÍA DE SU FECHA.

DOY FE :

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.;
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MASON



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00213



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO, EN COQUIMATLAN COLIMA"

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 FRACCION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO METROPOLITANO EJERCICIO 2016 PARA FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA A LA COMUNIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO, EN COQUIMATLAN COLIMA", UBICADO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO SOBRE LAS CALLES DE LAS ROSAS, NIÑOS HEROES, 20 DE NOVIEMBRE Y JAZMIN, SIENDO EJECUTOR DE LOS RECURSOS EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON EL CONTRATO NUMERO H.COQ.-BANOBRAS-CONTRATO-013/2016

REALIZADOS POR LA EMPRESA Miguel Ángel Velázquez Cobián.

LA "CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO, EN COQUIMATLAN COLIMA", FUE AUTORIZADA Y APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA BANOBRAS EJERCICIO 2016. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTADO DEL 2016.

I.-LUGAR FECHA Y HORA.

En la ciudad de Coquimatlan, municipio del mismo nombre en el estado de colima, siendo las 12:00 horas del día 22 de diciembre del 2016, el acto de entrega y recepción física del espacio público en mención a la comunidad, se reunieron en la colonia Jardines del Llano en el cruce de las calles Niños Héroes y De las Rosas en el municipal de Coquimatlan, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II.-RELACION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

- LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS PARA SU REPLANTEO DURANTE TODA LA OBRA.
- EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS HASTA 50 CMS DE PROFUNDIDAD, RETIRANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO DE CONCRETO PREFABRICADO, INCLUYE: FLETES, CARGA, DESCARGA, EXCAVACIÓN, ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, JUNTAS, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

III.-IMPORTE CONTRACTUAL.

El importe contractual correspondiente al contrato número H.COQ.-BANOBRAS-CONTRATO-013/2016 siendo este de \$208,878.16 (Doscientos ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 16/100 m.n.)

IV.- PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Conforme al período de contrato.

Fecha de inicio: 23 de septiembre de 2016

Fecha de terminación: 15 de diciembre 2016

Plazo de ejecución: ochenta y cuatro días naturales.

Conforme al período real de ejecución

Fecha de inicio: 22 de noviembre de 2016

Fecha de terminación: 08 de diciembre de 2016

Plazo de ejecución: diecisiete días naturales.

00217



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ENTREGA POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA
REPRESENTANTE

LIC. ORLANDO BINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

RECIBEN DE CONFORMIDAD
POR LA CONTRALORIA SOCIAL O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO PRIMERO DE LA
LOPSRM
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2016 Y FISM BANOBRAS

EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS EN LA UBICACIÓN DE LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA DE JARDINES DEL LLANO"; LOS -REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DEL CONTRATISTA ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN QUIEN FUNGE COMO PERSONA FÍSICA. Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADA POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL PROF. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN ENTREGA A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO"

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA: FAISM BANOBRAS 2016

CONTRATO: No. H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-013/2016

IMPORTE (CON I.V.A. INCLUIDO) DEL CONTRATO: \$208,878.16

FIANZA DE ANTICIPO: 3720-10488-3 POR UN IMPORTE DE \$ 62,663.45

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NO. 3720-10493-5 POR UN IMPORTE DE \$ 20,887.82

FIANZA DE VICIOS OCULTOS: NO 3720-10933-8 POR UN IMPORTE DE \$ 20,887.81

INICIO DE EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

TERMINO DE EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

INICIO REAL DE LA OBRA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 08 DE DICIEMBRE DE 2016.

IMPORTE FINAL EJECUTADO: \$ 208,878.16

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00219



DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACION	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 208,878.16	\$ 208,878.16	\$ 207,077.48	\$ 144,414.04

EL CONTRATISTA ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN QUIEN FIGURA COMO PERSONA FÍSICA, Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR AMBAS PARTES.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, Y CONTRATISTA. HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00220



ENTREGA POR LA CONTRATISTA

RECIBE POR LA EJECUTORA

Miguel Velazquez C.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN

CONTRATISTA

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS

Jorge Alejandro Macías

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

PROF. SERGIO HERNÁNDEZ
TORRES
CONTRALOR MUNICIPAL

Néstor Iván Ramírez Mendoza

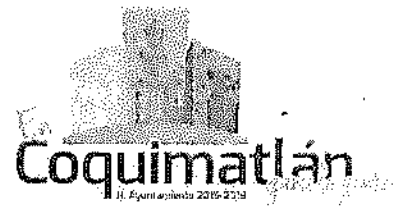
ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRA

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00221



V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00222

FINIQUITO DE OBRA

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

Obra. **"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO"**

Lugar: COLONIA JARDINES DEL LLANO DE COQUIMATLAN
Municipio: COQUIMATLAN, COL.

Modalidad de la Ejecución: Por Contrato

Fecha de iniciación: 22 de Noviembre de 2016
Fecha de terminación: 08 de Diciembre de 2016
Monto de Contrato: \$ 208,878.16 I.V.A. Incl.
Inversión Ejercida: \$ 208, 878.16 I. V. A. Incl.

ACCIONES REALIZADAS:

Liquidación por la **"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO"**

Incluyendo los siguientes trabajos:

* LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL PARA SU REPLANTEO DURANTE LA OBRA, SUMINITRO Y COLOCACION DE 633 ML DE GUARNICIONES (MACHUELOS) CONSIDERANDO RAMPAS EN COCHERAS, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO, EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS. LOS VOLUMENES Y DESCRIPCIONES COMPLETAS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS A DESARROLLARSE, SE ANEXAN EN HOJAS POSTERIORES.

Una vez verificada la Obra mediante un recorrido de inspección, efectuado por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida y en condiciones de ser recibida para su operación, conservación y mantenimiento.

Coquimatlán, Col., a 22 de Diciembre del 2016

Responsable de la Obra

Miguel Velázquez C.

Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián
Miguel Ángel Velázquez Cobián.

Recibe por el H. Ayuntamiento.

Jorge Macías

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS
Director de Obras Públicas Municipales



OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO EN COQUIMATLAN, COL

00223

PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO			
GLAVE: AD-806004996-A6-2016.		MUNICIPIO: COQUIMATLAN, COL.			
RESPONSABLE: MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN		COLONIA: JARDINES DEL LLANO			
	CONCEPTO	U.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
01	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS PARA SU REPLANTEO DURANTE TODA LA OBRA	M2	627.85	\$11.00	\$6,906.35
02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO DE CONCRETO PREFABRICADO, INCLUYE: FLETES, CARGA, DESCARGA, EXCAVACIÓN, ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, JUNTAS, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	627.85	\$275.80	\$173,161.03
					SUBTOTAL: \$180,067.38
					TOTAL IVA: \$208,878.16
Importe Total:		(DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOO PESOS 16/100 M.N.)			



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
CARATULA PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**



CONTRATISTA:		CONTRATO A:	
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIAN		PRECIO ALZADO ()	PRECIOS UNITARIOS (X)
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:		No. DE CONTRATO:	FECHA DE ADJUDICACION:
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIAN		H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO- 013/2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES		No. DE OBRA O PROYECTO	FECHA DE CONTRATACION:
VECM 911105 TL9		013/2016	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DOMICILIO		PROCEDIMIENTO:	FECHA DE ASIGNACIÓN
CALLE MORELOS No. 412, COLONIA CENTRO, COQUIMATLÁN, COLIMA, C.P. 28400		ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A6-2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELOS DE CONCRETO PREFABRICADO

ORIGEN DE LOS RECURSOS		CLAVE PRESUPUESTARIA								
PROGRAMA: BANOBRAS 2016		CUENTA 0159241940101								
DATOS EN CASO DE CREDITO:		AÑO	ENT.	PROG.	SPROG.	PROY.	U	PART.	U	DV
		2016	06							

No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:

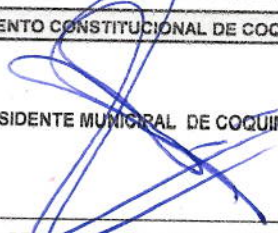

CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 Y ACTA No. 26 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2016

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
23 DE SEPTIEMBRE DE 2016	15 DE DICIEMBRE DE 2016

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	30% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (20%) I.V.A. INCLUIDO
013/2016.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL PLANO	\$ 208.878,16	\$ 62.663,45	\$ 20.887,82	\$ 41.775,63
	\$ 208.878,16	\$ 62.663,45	\$ 20.887,82	\$ 41.775,63

ANTICIPO		CUMPLIMIENTO	
AFIANZADORA:		AFIANZADORA:	
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.		AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	
No. DE FIANZA: 3720-10488-3		No. DE FIANZA: 3720-10493-5	
IMPORTE:	\$ 62.663,45	IMPORTE:	\$ 20.887,82

FIRMAS DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN	CONTRATISTA
<p align="center">EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN</p>  <p align="center">LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS</p>	<p align="center">REPRESENTANTE LEGAL</p> <p align="center">00159</p>  <p align="center">C.MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIAN</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBRA- CONTRATO-013/2016

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: C. ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN QUIÉN SE REPRESENTA A SÍ MISMO EN ESTE ACTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A.1.- ESTAR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CON ARREGLO A LA LEY, SEGÚN LO DISPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 87 FRACCION I, II, IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.2.- EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 109 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO BASÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCION I, INCISO C), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.3.- DEBIDO A QUE LA BITACORA DE OBRA ES UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO, IDEADO PARA ESTABLECER UN ORDEN Y UN EQUILIBRIO ENTRE QUIEN ORDENA Y QUIEN PAGA LA OBRA, Y QUIEN LA EJECUTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION ECONOMICA, ESE DOCUMENTO PASA A SER UN ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR ELLO QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZAN AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE SEAN EL VINCULO LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO DE LA BITACORA.

B.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERAN FONDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PROGRAMA "FAISM BANOBRA 2016" CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016. AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, ACTA No. 26, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REFORMA Y JESUS ALCARAZ S/N. DE ESTE MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; DE IGUAL FORMA, PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, SE IDENTIFICA FISCALMENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. R.F.C. MCC-850101-LUA.

D.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA LEY APLICABLE A ESTE CONTRATO Y A LA QUE QUEDA SUJETO ES LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ES ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A6-2016 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA.

F.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LICITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

A.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CAPACIDAD TECNICA, ECÓNOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y ADEMAS DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROMIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016

B.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO CALLE MORELOS, 412, COLONIA CENTRO, COQUIMATLÁN, COLIMA, C.P. 28400, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASI COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCION, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEHRANTE DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

E.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY"

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: "013/2016.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO.", DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL INCISO "E" DE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$208,878.16** (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: ANTICIPOS.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA ANTICIPOS DEL 30% CONFORME A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATA.

SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA.- LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VIA ELECTRONICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FIRMAR DE ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVenga. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBRA- CONTRATO-013/2016



Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCION PROGRAMADOS SE DEFINIRAN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE "LA LEY", SIN QUE PUEDA EXCEDERSE EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION POR LA CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA; "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR ESTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

SEPTIMA: ESPECIFICACIONES.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE "EL AYUNTAMIENTO", A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO.

- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;
- II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR "EL AYUNTAMIENTO";
- III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATISTA", APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU PAGO;
- IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;
- V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRÁFICO COMPLETO DE LA OBRA;
- VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;
- VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
- IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;
- X.- LAS DEMÁS QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERE CONVENIENTES.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBRA- CONTRATO-013/2016



ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA INDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ESTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.

DECIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016

MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACEPTAR.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MAXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y VALIDADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ANEXANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRAFICOS Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, QUE PODRAN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA **DIRECCION DE PLANEACION** INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERA SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERAN EFECTUARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA" ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACION, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS.- LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO"

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016



LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M2, KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE "EL CONTRATISTA", DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ESTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.

II.SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.

III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.

IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00165



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016

O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI "EL AYUNTAMIENTO" NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA CUARTA: GARANTIAS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERÁ PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARÁ LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE "LA LEY", PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN

DECIMA QUINTA: AJUSTE DE COSTOS.- CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DEL COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO A LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; AJUSTÁNDONOS AL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY".

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016



PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV.- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN III DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016

D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTOS DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. CUANDO "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

"EL AYUNTAMIENTO" O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

DECIMA SEXTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- CUANDO "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE SU **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILIS, VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO". EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LO EJECUTADO.

B).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016



C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.- EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERAN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION DE DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE "LA LEY".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN TERMINO DE DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN

INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA". SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL CONTRATISTA", Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016



CONFORME AL TRANSCURSO DE LA A OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DEL TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

DECIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

DECIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.- " EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE "EL CONTRATISTA" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;
- b) "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,
- c) QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL DIRECTORIO DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGESIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-013/2016



LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO

QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRE A "EL CONTRATISTA" ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

VIGESIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 60 Y 62 DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

VIGESIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE "LA LEY".

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "LA LEY" Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRAT+ISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DA DERECHO A SU RESCISION, ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCION EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016



CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILIS A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DEL "EL CONTRATISTA".

VIGESIMA CUARTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 60 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTICULO 62 DE "LA LEY".

VIGESIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ERICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY" Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGESIMA SEXTA: INTERVENCION.- "EL AYUNTAMIENTO", TENDRAN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCION QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGESIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ÉSTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PROVEER AL PERSONAL A SUS ORDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MAS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACION Y MAGNITUD.

II.- A COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDEMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RIOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGUN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERA A LO QUE SE CONVENGA.

IV.- QUE LA MANO DE OBRA A CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A.- EI 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

B.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS




CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-BANOBAS- CONTRATO-013/2016

VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEIDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN LA CIUDAD DE COQUIMATLAN, COLIMA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "EL AYUNTAMIENTO":


LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA":


ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIAN
POR DERECHO PROPIO

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"


LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO


LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

POR "LA SUPERVISIÓN DE OBRA"


ARQ. NESTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRA



I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaráz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00022



Coquimatlán, Colima a 25 de Mayo de 2016.

DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en la normatividad de FISM, ya que el establecimiento y delimitación del espacio peatonal en las vialidades garantiza la seguridad física de las personas. Por lo que se plantea el **“Construcción de guarniciones (machuelos) en la colonia Jardines del Llano”**, se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a sectores de la población ya que esta es una necesidad básica de seguridad sanitaria para los habitantes de la colonia.

Atentamente

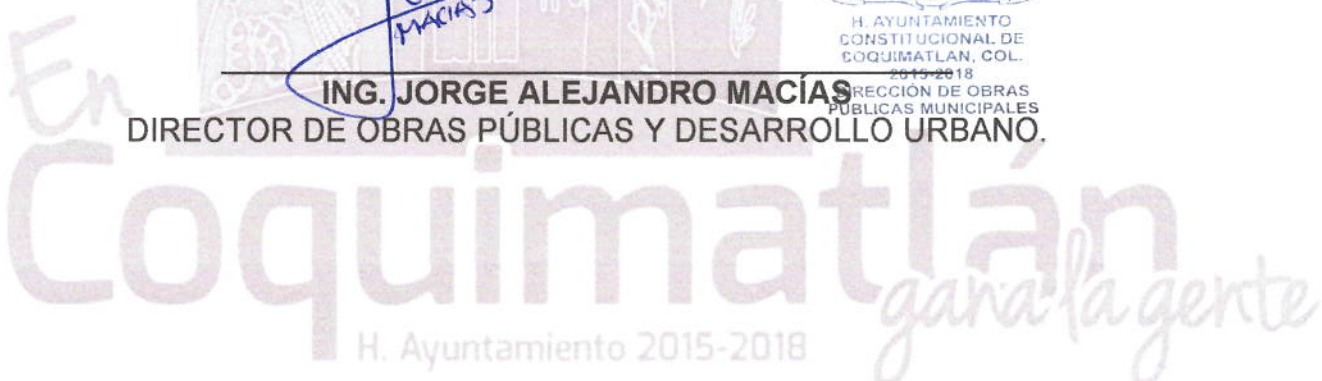
JORGE MACÍAS

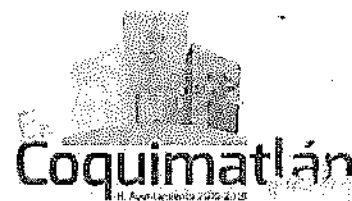
ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES





II.4 ESTUDIOS TÉCNICOS (ART. 21 F. X, LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00036



Coquimatlán, Colima a 25 de Mayo de 2016.

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto **“Construcción de guarniciones (machuelos) en la colonia Jardines del Llano”**, Los impactos ambientales asociados a las fases del mejoramiento, operación y mantenimiento de la red de drenaje puede ser asimilada por el entorno debido a los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.

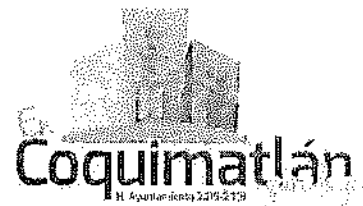
Atentamente



JORGE MACÍAS
ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

En
Coquimatlán
H. Ayuntamiento 2015-2018 *gana la gente*



III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400:

00080



Coquimatlán, Colima, a 12 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: **O.P.146/2016**

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A6-2016

Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián
Calle Morelos # 412, Col. Centro C.P. 28400
Coquimatlán, Colima.

At'n: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián
Representante Legal

En apego al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio de este conducto me permito extenderle la presente invitación para participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de la obra:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

Lo anterior, debido al buen desempeño que ha tenido su empresa en la construcción de obras similares en administraciones pasadas.

Si es su deseo aceptar la invitación, favor de presentarse el día miércoles 14 de septiembre a las 9:00 horas en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, y presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Adicional, de acuerdo al Catálogo de Conceptos y a las Bases adjuntas a la presente invitación, a más tardar el día lunes 19 de septiembre del presente año, a las 11:40 horas.

En caso de no estar interesado, favor de notificarnos de inmediato.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE

Jorge Alejandro Macías



Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Recibí: 12/Sept/2016

Miguel Velázquez

c.c.p. Archivo O.P.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00087



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A6-2016



Asunto: Constancia de visita a la Obra

Coquimatlán, Col., a 12 de SEPTIEMBRE de 2016

Siendo las **09:00** horas del día **14 de SEPTIEMBRE de 2016** se reunieron en la Dirección de Obras Públicas Municipales con domicilio en Reforma y J. Jesús Alcaraz S/N de este municipio para asistir a la visita de obra:


"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO"

con número de PROCEDIMIENTO **AD-806004996-A6-2016** INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA los licitantes interesados en participar en este proceso de contratación.

Firman al calce los representantes de las empresas.

Empresa	Representante legal	Firma
Miguel Ángel Velázquez Cobián	<i>Miguel Velázquez C.</i>	

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C.C.P.- Archivo.-
C.C.P.- Licitantes



Coquimatlán, Colima, a 20 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: **O.P.167/2016**

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A6-2016

Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián
Calle Morelos # 412, Col. Centro C.P. 28400
Coquimatlán, Colima.

At'n: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián
Representante Legal


Por medio del presente, se le comunica que su propuesta presentada el pasado día 19 de septiembre, se ha revisado y se encontró que es Técnica y Económicamente viable, por lo tanto se le asignan los siguientes trabajos:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Fallo/Adjudicación:	20/sep/2016
		Firma del contrato:	21/sep/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A6-2016	Inicio de trabajos:	23/sep/2016
		Fin de trabajos:	15/dic/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS	Duración:	84 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 208,878.16
Descripción:	Suministro y colocación de machuelos de concreto prefabricados.		

Por lo anterior se le solicita se presente a la brevedad para la firma del contrato respectivo, no sin antes recordarle que deberá sujetarse a las normas constructivas y la calidad que indica el proyecto.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:


Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

Recibi: 20/Sept/2016

Miguel Velazquez C.

c.c.p. Archivo O.P.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLAN, COL
2015-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES

00089

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.



MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACION DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A6-2016

Siendo las 10:30 horas, del día 14 de SEPTIEMBRE del 2016, se reunieron en la Sala del Cabildo cita en Reforma y J. Jesús Alcaraz, Col. Centro, Funcionarios, y Contratistas participantes interesados en el proceso de contratación INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD-806004996-A6-2016**, correspondiente a la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO"

Para realizar las aclaraciones correspondientes a la obra antes citada, se preguntó al interesado si existían dudas a la información proporcionada por la Dirección manifestando lo siguiente:

NO EXISTEN PREGUNTAS POR PARTE DEL INTERESADO.

1.- Se le informa al interesado que la persona que suscribe la convocatoria a la Adjudicación Directa **AD-806004996-A6-2016**, es el **ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

2.-El interesado deberá presentar su propuesta de forma impresa y presencial.

3.- El acta de la Junta de aclaraciones así como de la visita de obra quedarán integrados en el documento AT1.

4.- El programa de ejecución se solicita POR SEMANA

5.- La carta compromiso de la proposición deberá anexarse en el documento AE12.

6.- se deben considerar con cargo a indirectos el costo por pruebas de laboratorio solicitadas para pruebas de compactación Y concretos.

7.- Se anexa la descripción de letrero enunciativo de obra el cual es el siguiente:

MEDIDAS DE 1.80X0.90 MTS ELABORADO A BASE DE MARCO METALICO Y POSTES DE PTR DE 2 ½ X 2 ½ X 3/16, LAMINA NEGRA DEL CAL.16 ROTULADO EN VINIL AUTOADHERIBLE CON IMPRESION EN GRAN FORMATO SEGUN DISEÑO.

Mismo que debe considerarse como gasto con cargo a indirectos de obra.

8.- El interesado deberán considerar con cargos a indirectos la señalización del área de trabajo para evitar accidentes, mismos que deberán permanecer durante todo el periodo de ejecución de los trabajos.

Hoja 1 de 2

Miguel Velazquez

Presidencia Municipal
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00090



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A6-2016



Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas las modificaciones a la invitación de adjudicación directa realizadas por la convocante, incluyendo las Resultadas de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por el interesado en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en oficinas de la **Dirección de Obras Públicas del municipio de Coquimatlán** de ubicadas en la **Presidencia Municipal**, cita en **calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n**, **colonia centro de la cabecera municipal de Coquimatlán**, hasta **5 días hábiles posteriores**, de igual forma se publicará un ejemplar en la página de compranet.

Recomendaciones de la convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales para desechar las propuestas que con mayor frecuencia se han presentaron en este año 2016.

1. Estructuración incorrecta del p. u. de algún o varios concepto de la forma ae-9.
2. Calculo incorrecto en el p.u. del 0.5 % de cargo a la secretaria de la función pública (sfp).
3. Calculo incorrecto de los cargos adicionales 2% ISN
4. Incumplimiento por no presentar algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
5. Modificación de la forma ae-12
6. Costos inferiores a los de combustibles que produce y comercializa pemex.
7. Costos inferiores de los materiales que se comercializan en nuestro país y en la zona.
8. No presentar el documento que acredite la Tasa de Interés presentada para uno o varios análisis financieros
9. no presentar cotizaciones de los materiales anexados en los análisis de los precios unitarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:36 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

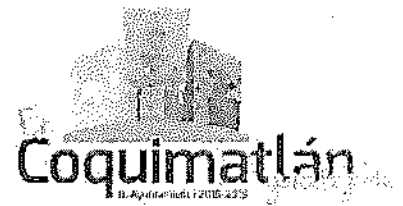
Empresa	Representante	Firma
Miguel Ángel Velázquez Cobián	<i>Miguel Velázquez C.</i>	

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Jorge Macias

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. archivo
 c.c.p. licitantes



III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)

"2017, CÉNTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00101

III.5 CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA)

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 12: Catálogo de conceptos y carta compromiso.



00102

PRESUPUESTO

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

CLAVE: AD-806004996-A6-2016
RESPONSABLE: MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIANMUNICIPIO: COQUIMATLAN, COL.
COLONIA: JARDINES DEL LLANO

	CONCEPTO	U.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
01	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS PARA SU REPLANTEO DURANTE TODA LA OBRA	M2	627.85	\$11.00	\$6,906.35
02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO DE CONCRETO PREFABRICADO, INCLUYE: FLETES, CARGA, DESCARGA, EXCAVACIÓN, ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, JUNTAS, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	627.85	\$275.80	\$173,161.03

TOTAL: \$180,067.38

TOTAL IVA: \$208,878.16

Importe Total:**(DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOO PESOS 16/100 M.N.)**

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Hoja No. 1

00108

Coquimatlán, Col. a 19 de Septiembre de 2016

C. ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

P R E S E N T E

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

El que suscribe, **Miguel Ángel Velázquez Cobián**, por mi propio derecho, de conformidad con la licitación No. **AD-806004996-A6-2016** a la que mediante Convocatoria de Adjudicación Directa No. **AD-806004996-A6-2016** con fecha del **12 de septiembre de 2016**, convocó la **Dirección de Obras Públicas de Coquimatlán, Col.** para participar en el proceso de adjudicación de la obra **“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”**

Al respecto, manifiesto que el importe de la proposición es de **\$ 180, 067.38 (Ciento ochenta mil sesenta y siete pesos 38/100 m.n.)** el cual no considera el impuesto al valor agregado, y se integra de acuerdo con los requisitos, especificaciones y plazo que para este objeto estableció **“LA DEPENDENCIA”** y conforme a los conceptos aproximados y precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos que debidamente firmado se anexa a esta propuesta

DECLARA:

1. Que acepta como retribución por los trabajos de que se trate el pago de los importes que resulten de aplicar los precios asentados en el catálogo anexo, a las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada uno de los conceptos del mismo.
2. Que se ha enterado del contenido total de las bases de concurso, así como de las especificaciones generales de construcción de esta Dependencia (las cuales recibí en medios impresos y/o magnéticos) y de las normativas correspondientes tales como SCT, SEDESOL, CONAGUA, etc complementarias y particulares a la obra que deben intervenir, acerca de las cuales expreso mi entera conformidad, que se ha visitado el sitio de ejecución de los trabajos y que se ha tomado en cuenta cualquier contingencia que



- podiera afectar la entrega oportuna de la obra y formula esta propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.
3. Que en caso de ser adjudicado el contrato a mi representada, nombro como representante de la obra y responsable directo de la ejecución de la misma al C. **Miguel Ángel Velázquez Cobián** con cedula No **9786513** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
 4. Que para la integración de la propuesta, se ha tomado en consideración lo indicado en las bases de concurso, además de las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta. Los precios de la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
 5. Que se conoce la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Ley Estatal de obras públicas y demás disposiciones administrativas expedidas en la materia, aceptándose en lo conducente la normatividad aplicable.
 6. Que la proposición se presenta en lengua española y que "LA DEPENDENCIA" verificara que las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, siendo causa de descalificación y procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, así como la comprobación de que alguno de los licitantes a acordado con uno u otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
 7. Que en caso de ser adjudicado el contrato, previo a la firma del mismo, presentare la documentación original con la que se compruebe la existencia jurídica de mi representada, capacidad financiera y cualquier otro requerimiento solicitado por "LA DEPENDENCIA".
 8. Que acepto las retenciones económicas, así como las penas convencionales a las que por causas imputables a mi representada me haga acreedor por atraso al programa de ejecución de los trabajos e incumplimiento a la fecha de terminación de la obra.
 9. Que en la obra se contara permanentemente con un profesional de la construcción, mismo que deberá demostrar amplias facultades y capacidad para tomar decisiones quien fungirá como residente en obra de mi representada, así mismo se contara con la presencia de un laboratorio de control de calidad de los materiales a fin de llevar la verificación oportuna de los trabajos que así lo requieran; estos cargos han sido considerados en el análisis de indirectos de mi propuesta.

SE COMPROMETE

1. A firmar el catálogo con los precios unitarios que se asientan en el catálogo anexo a este escrito dentro del término de 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación del fallo.
2. A presentar a esta dependencia, en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo la fianza de cumplimiento y anticipo (en su caso), así como a

00105
M

- presentar en forma impresa y en medio magnético los programas de ejecución de la obra y programa de erogaciones semanales desglosado por conceptos, debiendo ser congruentes con los presentados por partida en esta propuesta.
3. A iniciar y ejecutar los trabajos en las fechas y periodos estipulados en las bases de licitación y en la propuesta.
 4. A notificar oportunamente y de manera oficial las fechas de inicio y terminación de obra a fin de proceder oportunamente con lo indicado en la normatividad aplicable con posterioridad e dichos eventos.
 5. A formular y presentar ante la residencia de supervisión con una periodicidad no mayor de un mes, las estimaciones de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. En el entendido que de no hacerlo así, no procederá reclamo alguno por atraso al programa de ejecución de los trabajos propiciado por la falta de recursos financieros.
 6. A efectuar, en caso de que esta dependencia así lo requiera, obra adicional a la contratada, con los mismos precios unitarios y especificaciones de la presente licitación.
 7. A tener cuantificada la obra que va a ejecutar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles después del inicio de los trabajos, dicha cuantificación se hará de común acuerdo con la supervisión de obra que designe "LA DEPENDENCIA".
 8. A presentar los análisis de precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.
 9. A presentar un catálogo actualizado de conceptos cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo o existan modificaciones al proyecto o a las especificaciones y que estos incidan en el presupuesto de obra.
 10. A entregar a "LA DEPENDENCIA" el acta de vicios ocultos al momento de la recepción de los trabajos.
 11. A realizar de manera conjunta con "LA DEPENDENCIA", el finiquito de obra en un plazo no mayor de 60 días posteriores a la recepción de los trabajos.

ATENTAMENTE


Miguel Ángel Velázquez Cobián

Persona Física

00106



III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00107

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS

MA

00103

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Fecha: 2016/09/19

Duración: 84 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

Lugar: COQUIMATLAN

Inicio Obra: 23-sep-2016

Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

Fin Obra: 15-dic-2016

DOCUMENTO ART. 27 A.VIII

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
1 MATERIALES							
	3. VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	10-ene-2011	12.5570	\$9.80	\$123.06	0.09%
ARENA	ARENA	M3	10-ene-2011	12.5570	\$176.57	\$2,217.19	1.57%
CAL	CALHIDRA	TON	10-ene-2011	0.1256	\$1,102.10	\$138.39	0.10%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	20-sep-2016	1.8836	\$3,000.00	\$5,650.65	4.00%
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PZA	10-ene-2011	12.5570	\$22.66	\$284.54	0.20%
MAHILO	HILO CAÑAMO	PZA	10-ene-2011	0.6279	\$16.48	\$10.35	0.01%
Total: MATERIALES						\$8,424.18	

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



00109

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Fecha: 2016/09/19

Duración: 84 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

Lugar: COQUIMATLAN

Inicio Obra: 23-sep-2016

Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

Fin Obra: 15-dic-2016

DOCUMENTO ART. 27 A.VIII

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
2 MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	21-sep-2016	38.9913	\$258.42	\$10,076.13	7.12%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	21-sep-2016	1.5696	\$235.94	\$370.34	0.26%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	21-sep-2016	38.9913	\$458.13	\$17,863.09	12.63%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	21-sep-2016	3.8991	\$498.05	\$1,941.96	1.37%
MO092	TOPOGRAFO	JOR	21-sep-2016	5.5022	\$607.91	\$3,344.86	2.36%
Total: MANO DE OBRA						\$33,596.38	

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



00110

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-808004996-A6-2016 Fecha: 2016/09/19 Duración: 84 días naturales
Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO
Lugar: COQUIMATLAN Inicio Obra: 23-sep-2016
Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA Fin Obra: 15-dic-2016
DOCUMENTO ART. 27 A.VIII

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
3 EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	10-ene-2011			\$1,095.46	0.77%
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	21-sep-2016	25.1140	\$8.09	\$203.17	0.14%
Total: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$1,298.63	

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

00111

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Fecha: 2016/09/19

Duración: 84 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

Lugar: COQUIMATLAN

Inicio Obra: 23-sep-2016

Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

Fin Obra: 15-dic-2016

DOCUMENTO ART. 27 A.VIII

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA:

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
4 BASICOS							
mach_008	MACHUELO PREFABRICADO DE CONCRETO	PZA	20-sep-2016	1,050.25	\$90.00	\$94,522.83	66.83%
Total: BASICOS						\$94,522.83	

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

00112

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Fecha: 2016/09/19.

Duración: 84 días naturales.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

Lugar: COQUIMATLAN

Inicio Obra: 23-sep-2016

Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

Fin Obra: 15-dic-2016.

DOCUMENTO ART. 27 A.VIII

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

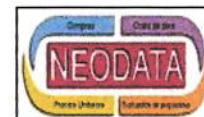
Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
5 SUBCONTRATOS							
PLAN0001	MAQUILA DE PLANO	FZA	10-ene-2011	0.6404	\$765.00	\$489.91	0.35%
Total: SUBCONTRATOS						\$489.91	

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

00113

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018



Concurso No. AD-806004996-A6-2016 Fecha: 19-sep-16
Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL
LLANO

DOCUMENTO
ART. 27 A.VIII

Lugar: COQUIMATLAN
Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

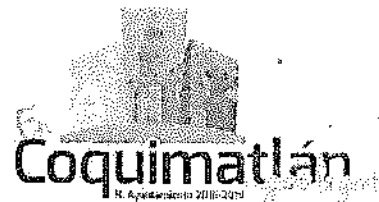
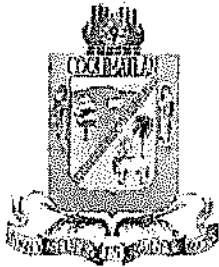
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	19-sep-2016	13.18485	18.54	244.45	0.17%
ARENA	ARENA	M3	19-sep-2016	12.557	176.57	2,217.19	1.57%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	19-sep-2016	1.569625	235.94	370.34	0.26%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	19-sep-2016	43.9495	218.46	9,601.21	6.79%
MO002	CABO DE OFICIOS	JOR	19-sep-2016	8.29408	498.05	4,130.87	2.92%
CAL	CALHIDRA	TON	19-sep-2016	0.12557	1,102.10	138.39	0.10%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	19-sep-2016	1.88355	3,000.00	5,650.65	4.00%
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PZA	19-sep-2016	12.557	22.66	284.54	0.20%
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	19-sep-2016	25.114	8.09	203.17	0.14%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	19-sep-2016			1,366.52	0.97%
MAHILO	HILO CAÑAMO	PZA	19-sep-2016	0.62785	16.48	10.35	0.01%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	19-sep-2016	38.991305	458.13	17,863.09	12.63%
MO011	PEON	JOR	19-sep-2016	38.991305	258.42	10,076.13	7.12%
EQRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF	HOR	19-sep-2016	12.557	600.71	7,543.12	5.33%
MO092	TOPOGRAFO	JOR	19-sep-2016	5.502236	669.50	3,683.75	2.60%
3.	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	19-sep-2016	12.557	9.80	123.06	0.09%

RESPONSABLE: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

MA

00114



III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00115



H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-805004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 2: Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

MA

08113

H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN ADMINISTRACION 2015-2018.		DOCUMENTO ART. 26 AIII
LICITACION No: AD-806004996-A6-2016 Fecha: 19-sep-16		
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO		
LUGAR: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA		
ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN Nombre del Licitante	ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN RESPONSABLE	
DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL		

Inicio: 23-sep-16		Terminacion: 15-dic-16	Duración: 84 días
DICAL	DIAS CALENDARIO		366,00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO		15,04
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL		1,51
	Prima dominical		13,00
	Horas extras gravables en el SBC		
	Horas extras no gravables en el SBC		
Tp	TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	SUMA:	395,55
DIDOM	DIAS DOMINGO		52,00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES		6,02
DI LUN	DIAS LUNES		3,00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY		4,00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)		5,00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE		6,00
DIPFN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)		
	Días no Trabajados por Guardia		
DINLA	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	SUMA:	76,02
TI	TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)		289,98
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS		1,364060
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)		1,364060
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS		1,080738

TABLA DE SALARIOS REALES

SALARIO MINIMO D.F \$: 45,24
Otros cargos

CLAVE	CATEGORIAS	Salario Nominal \$	Tp / TI	Obligacion Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/TI	Otros cargos	Fsr=[Ps (Tp-Te) / TI] + (Tp/TI)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	165,00	1,364060	0,296826	0,404888		1,768948
MO021	AYUDANTE GENERAL	175,00	1,364060	0,294296	0,401436		1,765496
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	190,00	1,364060	0,291127	0,397115		1,761175
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	286,00	1,364060	0,278430	0,379795		1,743855
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	190,00	1,364060	0,291127	0,397115		1,761175
MO082	CABO DE OFICIOS	330,00	1,364060	0,275039	0,375170		1,739230
MO092	TOPOGRAFO	380,00	1,364060	0,272207	0,371307		1,735367
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	360,00	1,364060	0,273293	0,372788		1,736848

72

00117

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: AD-806004996-A6-2016

OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

FECHA: 19-sep-2016

UBICACION: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales		CODIGO DE LA CATEGORIA: MO011		En Veces SMDF		
		CATEGORIA (S): PEON		Sal. Nominal (S)	165,00	
		Salario Nominal Vigente del D.F. (en \$): 45.24		Salario Base de Cotización (SBC)	178,32	
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		
Dias no Laborado al Año	52,00	Dias Calendario (DICAL)	365,00	I	7,5888% Riesgos de trabajo	13,53
Domingos	6,02	Aginaldo por Ley	15,04	II	Enfermedad y Maternidad	9,23
Vacaciones	3,00	Prima Vacacional, 25% por Ley	1,51		Cuota fija(20,4% sal. Min días cal/días:trab)	0,47
Días Lunes	4,00	Prima Dominical por Ley	13,00		1,1% excedente de 3 sal. Min D.F.	1,25
Días festivos por Ley	5,00	Tiempo Extra	0,00	III	0,7% Prestaciones en dinero	1,87
Condiciones Climatológicas	6,00	Horas extras gravables en el SBC	0,00	IV	1,05% Gastos médicos pensionados	3,12
Días por costumbre	0,00	Horas extras no gravables en el SBC	0,00	V	1,75% Invalidez y vida	3,57
Permisos y Enfermedades	0,00	TOTAL Tp =	395,55		2% Retiro (SAR)	5,62
Días sindicato	0,00	Impuesto Sobre Nómina	2,00%		3,15% Cesantía en edad avanzada y vejez	1,78
Horas inactivas por arrastre	0,00	Otros cargos	0,00%		1% Guarderías y prestaciones sociales	8,92
Días no trabajados por guardia	0,00				2% Impuesto Sobre Nómina	3,57
Días No Laborables al Año	76,02				SP = Suma de Prestaciones	52,93
TOTAL TI =	289,98				Ps= Obligación Obrero-Patronal	
Tp/TI= DIAS PAG. / DIAS LAB.	1,364060				Ps = Sp / SBC	0,296826
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1,080738					

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1,768948**

Fórmula $Fsr = Ps \cdot (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 160 RLOPySRM

Fsc: Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

RESPONSABLE: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

 001110

H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

DOCUMENTO
ART. 26 A III

LICITACION No: AD-806004996-A6-2016 Fecha 19-sep-16
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

LUGAR: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
Nombre del Licitante

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
RESPONSABLE

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 23-sep-16 Terminación: 15-dic-16 Duración: 84 días

DICAL	DIAS CALENDARIO	366.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.04
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	1.51
	Prima dominical	13.00
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	395.55
	SUMA:	
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	6.02
DILUN	DIAS LUNES	3.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	4.00
DIFEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LUBUVA Y OTROS)	5.00
DIPOC	DIAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	76.02
	SUMA:	
TI	TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL+DINLA)	289.98
	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.3640660
(Tp - Ti) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)	1.3640660
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp - Ti) / DICAL para calculo de IMSS	1.080738
OC	Otros Cargos	

SALARIO MINIMO D.F \$: 45.24 3 veces salario minimo D.F. 135.72 25 veces salario minimo D.F. 1131.00 25 veces salario minimo D.F. 1.131.00

CATEGORIA	DESCRIPCION	SALARIO		I. RIESGO		II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD		III. INVALIDEZ Y VIDA		IV. Cesantia en edad avanzada y vejez		V. Guarderías y prestaciones sociales		INFINAVI		Impuesto Sobre Nómina		TOTAL	PS	FSCR
		Salario Nominal \$	Factor de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestación es en dinero	Gastos médicos pensionado	M	N	O	P	O	R	S	T			
M001	PEON	185.00	1.0807	13.53	9.23	42.60	1.1000%	0.47	1.87	3.12	3.57	1.76	8.92	5.00%	3.57	3.57	2.00%	52.93	0.296826	1.768848
M002	AYUDANTE GENERAL	175.00	1.0807	13.53	9.23	53.41	1.1000%	0.59	1.99	3.31	3.78	1.89	9.46	5.00%	3.78	3.78	2.00%	55.66	0.294295	1.765496
M003	AYUDANTE ESPECIALIZADO	190.00	1.0807	15.58	9.23	69.62	1.1000%	0.77	2.16	3.59	4.11	2.05	10.27	5.00%	4.11	4.11	2.00%	59.78	0.291127	1.761175
M004	OFICIAL AL BAIL	286.00	1.0807	23.46	9.23	173.37	1.1000%	1.91	3.25	5.41	6.18	3.09	15.45	5.00%	6.18	6.18	2.00%	86.06	0.278430	1.743855
M005	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	190.00	1.0807	205.34	9.23	69.62	1.1000%	0.77	2.16	3.59	4.11	2.05	10.27	5.00%	4.11	4.11	2.00%	59.78	0.291127	1.761175
M006	CABO DE OFICIOS	330.00	1.0807	356.64	27.06	220.92	1.1000%	2.43	3.74	6.24	7.13	3.57	17.83	5.00%	7.13	7.13	2.00%	98.09	0.275039	1.739230
M007	TIPOGRAFATO	380.00	1.0807	410.68	31.17	274.96	1.1000%	3.02	4.31	7.19	8.21	4.11	20.53	5.00%	8.21	8.21	2.00%	111.79	0.272207	1.735367
M008	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	360.00	1.0807	389.07	29.53	253.35	1.1000%	2.79	4.09	6.81	7.78	3.89	19.45	5.00%	7.78	7.78	2.00%	106.33	0.273293	1.736848

FORMULA $F_{sr} = P_s \left[\frac{Tp}{Ti} \right] + \frac{Tp}{Ti}$

F_{sr}= Representa el factor de salario real.
P_s= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
T_p= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
T_i= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.
Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Handwritten signature

00110



H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 3: Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

00123

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia:

H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN

ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No.

AD-806004996-A6-2016

Obra:

CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL

Fecha:

2016/09/19

Duracion:

84 dias naturales

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

COBIGO

EQTRAN

MAQUINA

EQUIPO DE TOPOGRAFIA

MODELO:

INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:

CAPACIDAD:

Gates

PRECIO DE ADQUISICION:

\$15,102.38 VIDA ECONOMICA EN AÑOS: 10,00

PRECIO JUEGO LLANTAS:

HORAS POR AÑO (Hea): 500 Hrs

EQUIPO ADICIONAL:

VIDA ECONOMICA (Ve): 5000 Hrs

ECONOMICA DE LLANTAS:

0 Hrs POTENCIA NOMINAL 0 HP

PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe):

COSTO COMBUSTIBLE (Pc): 0 /Lts

VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va):

0 Hrs COSTO LUBRICANTE (Pa): ACEITE 0 /Lts

VALOR DE LA MAQUINA (Vm):

\$15,102.38 FACTOR DE OPERACION (Fo): 80,00%

VALOR DE RESCATE (Vr):

10% \$1,510.24

TASA DE INTERES (i):

12% POTENCIA DE OPERACION (Po):

PRIMA DE SEGUROS (s):

4% FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko): 1,00

SALARIO REAL DEL OPERADOR (Sr):

COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc): 0,1514

SALARIO POR OPERACION (So):

COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa): 0,0035

HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):

CAPACIDAD DEL CARTER (CC):

TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca):

FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr): 1

CARGOS FIJOS

ACTIVA

a) DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 15,102.38 - 1,510.24 / 5,000.00 =

33,62%

b) INVERSION.....Im = (Vm+Vr) * i/2Hea = (15,102.38 + 1,510.24) * 0.12 / 2 * 500.00

24,60%

c) SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (15,102.38 + 1,510.24) * 0.04 / 2 * 500.00

8,16%

d) MANTENIMIENTO.....M = Ko * D = 1,00 * 2,72 =

33,62%

SUMA CARGOS FIJOS

100,00%

CONSUMOS

COMBUSTIBLE.....Cq = Fc * Po * Pc = 0,1514 * 1,00 * 0 =

OTRAS FUENTES DE ENERGIA..... = 0 * 0 = \$0,00

g) LUBRICANTE.....Eb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0,0035 * 1,00) + 0 / 1] * \$0/LT. =

d) LLANTAS.....N = Pn/Vn = \$0,00 / 0,00 =

e) PIEZAS ESPECIALES.....Ae = Pe/Va = \$0,00 / 0 =

SUMA DE CONSUMOS

100,00%

COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA

\$8,09

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

00121

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia:

H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN

ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No.

AD-806004996-A6-2016

Obra:

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL

Fecha:

2016/09/19

Duración:

84 días naturales

ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CÓDIGO	EQTRAN	INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:	
MAQUINA	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	Cetes	
MODELO			
CAPACIDAD			
PRECIO DE ADQUISICION:	\$15.102,38	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	10,00
PRECIO JUEGO LLANTAS:		HORAS POR AÑO (Hea):	500 Hrs
TIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	5000 Hrs
LA ECONOMICA DE LLANTAS:	0 Hrs	POTENCIA NOMINAL	0 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe):		COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	0 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	0 /Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	\$15.102,38	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80,00%
VALOR DE RESCATE (Vr):	10%		\$1.510,24
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1,00
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):		COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0,1514
SALARIO POR OPERACION(So):		COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0,0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):		CAPACIDAD DEL CARTER (Cc):	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1

CARGOS FIJOS

ACTIVA

a) DEPRECIACION..... $D = (Vm-Vr)/Ve = 15.102,38 - 1.510,24 / 5.000,00 =$	33,62%
b) INVERSION..... $Im = (Vm+Vr) * i/2Hea = (15.102,38 + 1.510,24) * 0,12 / 2 * 500,00 =$	24,60%
c) SEGUROS..... $Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (15.102,38 + 1.510,24) * 0,04 / 2 * 500,00 =$	8,16%
d) MANTENIMIENTO..... $M = Ko * D = 1,00 * 2,72 =$	33,62%
SUMA CARGOS FIJOS	100,00%

CONSUMOS

COMBUSTIBLE..... $Co = Fc * Po * Pc = 0,1514 * 0,00 * 0 =$	
b) OTRAS FUENTES DE ENERGIA..... $= 0 * 0 = \$0,00$	
c) LUBRICANTE..... $Lb = [(Fa * Po) + Cc/Ca] * Pa = [(0,0035 * 0,00) + 0 / 1] * \$0/Lt. =$	
d) LLANTAS..... $N = Pn/Vn = \$0,00 / 0,00 =$	
e) PIEZAS ESPECIALES..... $Ae = Pa/Va = \$0,00 / 0 =$	
SUMA DE CONSUMOS	100,00%

COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA

\$8,09

RESPONSABLE: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

00122

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobán

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 4: Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.



00123

PLANTILLA DE OFICINA CENTRAL Y CAMPO

Duracion de la Obra (en dias)

84

GASTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO			
	Monto Total \$283.360,00			Porcentaje 200,3365%
	CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	IMPORTE
Personal Técnico Incluye Prestaciones	SUPERINTENDENTE	1,00	\$ 3.000,00	\$ 8.400,00
	RESIDENTE GENERAL	1,00	\$ 6.000,00	\$ 16.800,00
	AUXILIAR DE RESIDENTE	1,00	\$ 4.000,00	\$ 11.200,00
	ING. SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00	\$ 10.000,00	\$ 28.000,00
	AUXILIAR SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00	\$ 7.000,00	\$ 19.600,00
	ING. TOPOGRAFO	1,00	\$ 10.000,00	\$ 28.000,00
	CADENERO	1,00	\$ 3.500,00	\$ 9.800,00
	ING. DE LABORATORIO	1,00	\$ 10.000,00	\$ 28.000,00
	AUXILIAR DE LABORATORIO	1,00	\$ 4.000,00	\$ 11.200,00
Personal Administrativo Incluye Prestaciones	ADMINISTRADOR DE OBRA	1,00	\$ 8.000,00	\$ 22.400,00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,00	\$ 6.000,00	\$ 16.800,00
	ALMACENISTA GENERAL	1,00	\$ 4.000,00	\$ 11.200,00
	AUXILIAR ALMACENISTA	1,00	\$ 3.000,00	\$ 8.400,00
	ELECTRICISTA	1,00	\$ 4.000,00	\$ 11.200,00
	MECANICO	1,00	\$ 4.000,00	\$ 11.200,00
	BODEGUERO	1,00	\$ 3.000,00	\$ 8.400,00
	VELADOR	1,00	\$ 2.900,00	\$ 8.120,00
	CHOFER	1,00	\$ 3.500,00	\$ 9.800,00
	SECRETARIA	1,00	\$ 2.800,00	\$ 7.840,00
	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1,00	\$ 2.500,00	\$ 7.000,00

GASTOS DIRECTIVOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	PERSONAL DE OFICINA CENTRAL			
	MONTO TOTAL \$593.880,00			PORCENTAJE 419,8752%
	CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	IMPORTE
Personal Directivo Incluye Prestaciones	DIRECTOR GENERAL	1,00	\$ 15.000,00	\$ 42.000,00
	GERENTE GENERAL	1,00	\$ 12.000,00	\$ 33.600,00
	GERENTE DE CONTROL	1,00	\$ 12.000,00	\$ 33.600,00
	GERENTE DE CONSTRUCCION	1,00	\$ 12.000,00	\$ 33.600,00
	GERENTE DE CONSTRUCCION	1,00	\$ 12.000,00	\$ 33.600,00
	GERENTE DE PLANEACION	1,00	\$ 12.000,00	\$ 33.600,00
Personal Técnico Incluye Prestaciones	JEFE DPTO. DE COSTOS	1,00	\$ 10.000,00	\$ 28.000,00
	ANALISTA DE COSTOS	1,00	\$ 8.000,00	\$ 22.400,00
	JEFE DEPTO. PLANEACION	1,00	\$ 10.000,00	\$ 28.000,00
	AUXILIAR DEPTO. PLANEACION	1,00	\$ 8.000,00	\$ 22.400,00
	JEFE DEPTO. DE CONTROL	1,00	\$ 10.000,00	\$ 28.000,00
	AUXILIAR DEPTO. DE CONTROL	1,00	\$ 8.000,00	\$ 22.400,00
	SUPT. GRAL. OBRAS FORANEAS	1,00	\$ 15.000,00	\$ 42.000,00
	CAPTURISTA DE DATOS	1,00	\$ 6.000,00	\$ 16.800,00
Personal Administrativo Incluye Prestaciones	CONTADOR	1,00	\$ 8.000,00	\$ 22.400,00
	AUXILIAR DE CONTADOR	1,00	\$ 5.000,00	\$ 14.000,00
	JEFE DEPTO. FACTURACION	1,00	\$ 5.000,00	\$ 14.000,00
	AUXILIAR DEPTO. FACTURACION	1,00	\$ 5.000,00	\$ 14.000,00
	JEFE DEPTO. COMPRAS	1,00	\$ 7.000,00	\$ 19.600,00
	AUXILIAR DEPTO. COMPRAS	1,00	\$ 5.000,00	\$ 14.000,00
ALMACENISTA GENERAL	1,00	\$ 3.500,00	\$ 9.800,00	

MA

AUXILIAR ALMACENISTA	1,00	\$	3.000,00	\$	8.400,00
MECANICO	1,00	\$	4.000,00	\$	11.200,00
SECRETARIA	1,00	\$	3.000,00	\$	8.400,00
RECEPCIONISTA	1,00	\$	2.800,00	\$	7.840,00
VELADOR	1,00	\$	2.500,00	\$	7.000,00
MENSAJERO	1,00	\$	2.500,00	\$	7.000,00
CHOFER	1,00	\$	3.500,00	\$	9.800,00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1,00	\$	2.300,00	\$	6.440,00

MA

00125

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-808004996-A6-2016

FECHA: 19-sep-16

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

DOCUMENTO
ART. 27 A.V rloq
ART. 181 y 182 rloq

Lugar: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

INICIO: 23-sep-16 TERMINACION: 15-dic-16 PLAZO: 84 DIAS

DESGLÓSE DE COSTOS INDIRECTOS
MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO \$ 141,442.04

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	210,000.00	148.4707%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	210,000.00	148.4707%	161,000.00	113.8275%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones.	173,860.00	122.9337%	122,360.00	86.5089%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	593,860.00		283,360.00	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	282.88	0.2000%	141.44	0.1000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	141.44	0.1000%	212.16	0.1500%
c. Bodegas	106.08	0.0750%	212.16	0.1500%
d. Instalaciones Generales	113.15	0.0800%	141.44	0.1000%
e. Muebles y enseres	63.65	0.0450%	70.72	0.0500%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehiculos	84.87	0.0600%	212.16	0.1500%
g. Campamentos			141.44	0.1000%
SUBTOTALES	792.08		1,131.54	
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios			282.88	0.2000%
b. Estudios e Investigación	282.88	0.2000%	212.16	0.1500%
SUBTOTALES	282.88		495.05	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			106.08	0.0750%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario.			353.61	0.2500%
SUBTOTALES			459.69	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio			141.44	0.1000%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.			28.29	0.0200%
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	35.36	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	63.65	0.0450%	14.14	0.0100%
g. Gastos de la licitación	120.23	0.0850%		
SUBTOTALES	219.24		183.87	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	120.23	0.0850%	14.14	0.0100%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	120.23	0.0850%	14.14	0.0100%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	424.33	0.3000%		
b. Primas por Fianzas	212.16	0.1500%	1,668.31	1.1795%
SUBTOTALES	636.49		1,682.45	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso			353.61	0.2500%
b. Montaje y desmantelamiento de equipo			282.88	0.2000%
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			106.08	0.0750%
2. De equipo de construcción			106.08	0.0750%
3. De plantas y elementos para instalaciones.			106.08	0.0750%
4. Lebrero nominativo de obra			106.08	0.0750%
SUBTOTALES			1,060.82	
TOTALES	596,051.14	421.4102%	288,387.56	203.8910%
MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN	TOTALES \$ 884,436.70			% INDIRECTO 825,301.1%
MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN				120
RESPONSABLE				00

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016 FECHA: 19-sep-16
Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

DOCUMENTO
ART. 27 A.V rlop
ART. 181 y 182 rlop

Lugar: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

INICIO: 23-sep-16 TERMINACION: 15-dic-16 PLAZO: 84 DIAS

RESUMEN DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A C.D. \$ 141.442,04

CONCEPTO	ADMINISTRACION OFICINA CENT		ADMINISTRACION DE CAMPO		TOTALES	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	593.880,00	419,8752%	283.360,00	200,3365%	877.240,00	620,2116%
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	792,08	0,5600%	1.131,54	0,8000%	1.923,61	1,3600%
III. SERVICIOS	282,88	0,2000%	495,05	0,3500%	777,93	0,5500%
IV. FLETES Y ACARREOS			459,69	0,3250%	459,69	0,3250%
V. GASTOS OFICINA	219,24	0,1550%	183,87	0,1300%	403,11	0,2850%
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	120,23	0,0850%	14,14	0,0100%	134,37	0,0950%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	120,23	0,0850%	14,14	0,0100%	134,37	0,0950%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS	636,49	0,4500%	1.668,31	1,1795%	2.304,80	1,6295%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			1.060,82	0,7500%	1.060,82	0,7500%
TOTALES	596.051,14	421,4102%	288.387,56	203,8910%	884.438,70	625,3011%
TOTALES #####					% INDIRECTO	625,3011%
ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN RESPONSABLE						

00127

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 5: Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.



00128

H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN ADMINISTRACION 2015-2018	LICITACION AD-80600- LUGAR DE CELEBRACION COQUIMATLAN COLIMA	AG-2016 QUE SE CELEBRARA EN EL DIA septiembre 19, 2016	DOCUMENTO ART. 27 A.VI rlof
OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO		ART. 183 y 185 rlof
ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN Razon Social delLicitante	LUGAR: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA	ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN RESPONSABLE	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE OBRA)

Inicio: 23-sep-16 Terminacion: 15-dic-16 Duracion: 84 Dias

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	141.442,04	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	20,00000%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DE OBRA:	625.3011%	+ PUNTOS DEL BANCO=	4,00000%	2,6959%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	1.025.880,74	TASA DE INTERES DIARIA =	0,0658%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	180.073,66	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41	

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER	IMPORTE DE ANTICIPOS	INDICADOR ECONOMICO
1a. ASIGNACION	2a. ASIGNACION	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	
25,000%	0,00%	180.073,66	45.018,42	CETES
			0,00	

%Am1= AMORTIZACION	Spa1=Saldo por Amortizar del 1er. Ejercicio	%Am2= AMORTIZACION
1er Ejercicio	0,00	2do Ejercicio
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)	Spa2=Importe por Amortizar en el 2do. Ejercicio	%Am2= Ipa2 / 2do. Ejercicio
25,00000%	Ipa2=Spa1+2do.anticipo	0,00000%

PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACION 2
PERIODO DE ENTREGA DEL 2do ANTICIPO 0

PERIODO	INGRESOS			EGRESOS		IMPORTE		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
0	45.018,42	0,00	0,00	0,00	0,00	45.018,42	45.018,42	0,00
SEM 1	0,00	628,33	0,00	3.579,60	0,00	-3.579,60	41.438,82	0,00
SEM 2	0,00	1.466,17	157,08	8.352,78	0,00	-7.881,53	33.557,28	0,00
SEM 3	0,00	1.466,17	366,54	8.352,78	0,00	-7.253,15	26.304,13	0,00
SEM 4	0,00	1.466,17	366,54	8.352,78	0,00	-7.253,15	19.050,98	0,00
SEM 5	0,00	19.076,65	366,54	108.679,79	0,00	-107.580,16	-88.529,18	-2.386,65
SEM 6	0,00	20.956,50	4.769,16	119.389,31	0,00	-105.081,82	-193.611,00	-5.219,54
SEM 7	0,00	20.536,90	5.239,13	116.998,84	0,00	-101.281,47	-294.892,47	-7.949,98
SEM 8	0,00	20.536,90	5.134,23	116.998,84	0,00	-101.596,17	-396.488,64	-10.688,90
SEM 9	0,00	20.536,90	5.134,23	116.998,84	0,00	-101.596,17	-498.084,81	-13.427,82
SEM 10	0,00	20.536,90	5.134,23	116.998,84	0,00	-101.596,17	-599.680,98	-16.166,74
SEM 11	0,00	20.536,90	5.134,23	116.998,84	0,00	-101.596,17	-701.277,15	-18.905,66
SEM 12	0,00	20.536,90	5.134,23	116.998,84	0,00	-101.596,17	-802.873,32	-21.644,58
SEM 13	0,00	11.792,27	5.134,23	67.180,63	0,00	-51.777,96	-854.651,28	-23.040,46
TOTALES	45.018,42	180.073,66	171.229,46	1.025.880,74	0,00	-119.430,34		

-8.844,20

29

PERIODO	INGRESOS			EGRESOS		DIFERENCIAS		FINANCIAMIENTO O
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES	DIFERENCIA ACUMULADA	
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO = <u>119.430,34</u> = <u>11,6417%</u> INTERES NETO A PAGAR GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) <u>1.025.880,74</u>								
* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)								

RA 00130

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 6: Utilidad.



00131

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Obra: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

19-sep-16

DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

Lugar: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		141,442.04	
CI	COSTO INDIRECTO		884,438.70	625,301.1%
CF	FINANCIAMIENTO		119,430.34	11,641.7%
Up%	UTILIDAD PROPUESTA PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		10,00% 28,00%	
%U	UTILIDAD NETA = $Up\% / [1 - (PTU + ISR)]$	$\%U = 0\% / [1 - (10\% + 28\%)]$		
CU	CARGO POR UTILIDAD (Costo por Carga por Utilidad Propuesta + Utilidad Neta)	$(\$ 141,442.04,000 + \$ 884,438,7000 + \$ 119,430,34000) \times 0\% =$		
TOTAL UTILIDAD				
PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD		$[\$.000 / (\$ 141,442,040,000 + \$ 884,438,7000 + \$ 119,430,340,000)] \times 100\%$		

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
RESPONSABLE



66
66
17
66
80

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 7: Cargos adicionales.



00133

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUJMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016
Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO


19-sep-16
DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

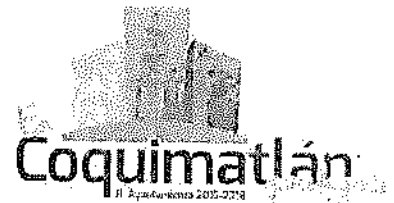
Lugar: COQUJMATLAN, COQUJMATLAN, COLIMA

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		141,442.04	
CI	I.-INDIRECTO		884,438.70	625.3011%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		142,232.37	13.8644%
UT	III.- UTILIDAD TOTAL			
		Subtotal	1,168,113.11	
CSFP	CARGOS ADICIONALES IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal)	\$ 1,168,113.11 / (1- 0.005) - \$ 1,168,113.11	5,869.92	0.5025%
	TOTAL DE CARGOS ADICIONALES		5,869.92	0.5025%

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
RESPONSABLE

00134




III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00135

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

III.8 TARJETAS DE ANALISIS DE BASICOS

AL 8. Relación y análisis de datos de...



00133

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN

ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Duración: 84 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

Lugar: COQUIMATLAN

Inicio Obra: 23-sep-2016

Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

Fin Obra: 15-dic-2016

Fecha: 2016/09/19

Relación de Básicos

Código	Concepto	Unidad	Costo Unitario
1 MATERIALES			
	3. VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	\$9.80
ARENA	ARENA	M3	\$176.57
CAL	CALHIDRA	TON	\$1,102.10
CEMENTOS	CEMENTO GRIS	TON	\$3,000.00
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PZA	\$22.66
MAHILO	HILO CAÑAMO	PZA	\$16.48
Total: MATERIALES			
2 MANO DE OBRA			
MO011	PEON	JOR	\$258.42
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	\$235.94
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$458.13
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$498.05
MO092	TOPOGRAFO	JOR	\$607.91
Total: MANO DE OBRA			
3 EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$52.00
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	\$8.09
Total: EQUIPO Y HERRAMIENTA			
4 BASICOS			
mach_008	MACHUELO PREFABRICADO DE CONCRETO	PZA	\$90.00
Total: BASICOS			
5 SUBCONTRATOS			
PLAN0001	MAQUILA DE PLANO	PZA	\$765.00
Total: SUBCONTRATOS			

RESPONSABLE ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

00137

19-sep-2016

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL
LLANO

Lugar: COQUIMATLAN,COQUIMATLAN.COLIMA

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

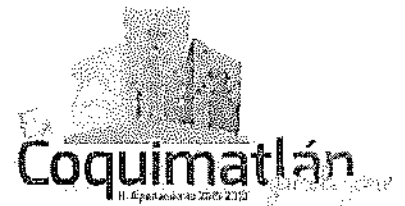
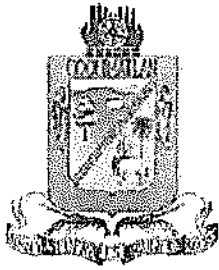
Análisis: 1A1P Unidad: JOR
CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)

MANO DE OBRA

PEON	JOR	\$290,02	1,000000	\$290,02	34,64%
OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$491,15	1,000000	\$491,15	58,66%
CABO DE OFICIOS	JOR	\$561,53	0,100000	\$56,15	6,71%
Subtotal: MANO DE OBRA				<u>\$837,32</u>	100,00%
Costo directo				\$837,32	

(* OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N. *)
Cantidad utilizada de este básico 38.991305 Importe: 32648.2

00198



III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017; CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00109

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

III.9 TARJETAS DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANEXO 9: Analisis de total de los precios unitarios.



00140

19-sep-2016

Par: A01 análisis no. 10

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

Lugar: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: TZO1001		Unidad: M2				
TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS PARA SU REPLANTEO DURANTE TODA LA OBRA						
MATERIALES						
	CALHIDRA	TON	\$1.102,10	0,000200	\$0,22	2,55%
	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PZA	\$22,66	0,020000	\$0,45	5,21%
	HILO CAÑAMO	PZA	\$16,48	0,001000	\$0,02	0,23%
	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	\$9,80	0,020000	\$0,20	2,31%
	Subtotal: MATERIALES				\$0,89	10,30%
MANO DE OBRA						
	TOPOGRAFO	JOR	\$643,57 /	114,108156	\$5,64	65,28%
	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	\$329,44 /	400,000000	\$0,82	9,49%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$6,46	74,77%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	\$8,09 /	25,000000	\$0,32	3,70%
	HERRAMIENTA MENOR	%	\$6,46	0,030000	\$0,19	2,20%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$0,51	5,90%
SUBCONTRATOS						
	MAQUILA DE PLANO	PZA	\$765,00	0,001020	\$0,78	9,03%
	Subtotal: SUBCONTRATOS				\$0,78	9,03%
	Costo directo				\$8,64	
	INDIRECTOS	15%			\$1,30	
	SUBTOTAL				\$9,94	
	FINANCIAMIENTO	2.5%			\$0,25	
	SUBTOTAL				\$10,19	
	UTILIDAD	8%			\$0,82	
	PRECIO UNITARIO				\$11,00	

(* ONCE PESOS 00/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 627.85 Importe: 6912.63

00141

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018



Concurso No. AD-806004996-A6-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL
LLANO

Lugar: COQUIMATLAN, COQUIMATLAN, COLIMA

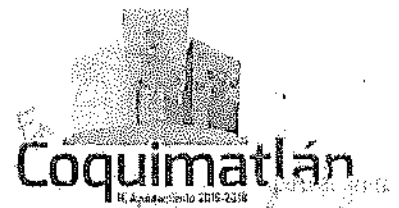
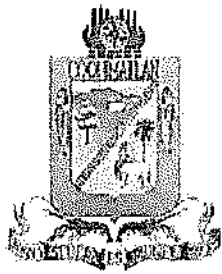
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: BANQ6P Unidad: M2						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO PREFABRICADO, INCLUYE TRAZO, EXCAVACION, COLOCACION, REBOCADOS CON MEZCLA CEMENTO ARENA PROP. 1:5, ARROPE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
MATERIALES						
	CEMENTO GRIS	TON	\$3,000.00	0.003000	\$9.00	4.15%
	ARENA	M3	\$176.57	0.020000	\$3.53	1.63%
	Subtotal: MATERIALES				\$12.53	5.78%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$766.36 /	16.102308	\$47.59	21.97%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$47.59	21.97%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	\$47.59	0.030000	\$1.43	0.66%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$1.43	0.66%
BASICOS						
	MACHUELO PREEFABRICADO DE CONCRETO	PZA	\$123.35	1.000000	\$123.35	56.94%
	Excavación en caja con maquinaria en terreno tipo II. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	\$50.06	0.240000	\$12.01	5.54%
	Relleno con material producto de la excavación compactado con pizon de mano en capas no mayores de 20 cms. incluye: adición de agua, mano de obra, equipo y herramienta	M3	\$93.95	0.210000	\$19.73	9.11%
	Subtotal: BASICOS				\$155.09	71.59%
	Costo directo				\$216.64	
	INDIRECTOS	15%			\$32.50	
	SUBTOTAL				\$249.14	
	FINANCIAMIENTO	2.5%			\$6.23	
	SUBTOTAL				\$255.37	
	UTILIDAD	8%			\$20.43	
	PRECIO UNITARIO				\$275.80	

(* DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 627.85 Importe: 173161.03

00142



III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)

"2017, CÉNTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00143

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

**III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE
EJECUCION DE LAS TRABAJOS**

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 10: Programa general de ejecución de los trabajos.



00144

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN
ADMINISTRACION 2015-2018

Fecha: 19-sep-2016

concurso No.: AD-806004996-A6-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEDOCUMENTO
ART.27AX.I.a
LLANO

Lugar: COQUIMATLAN
Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	23-Sep-	26-Sep-	3-Oct-	10-Oct-	17-Oct-
EDIFICIO "A"							
TRABAJOS PRELIMINARES.							
TZO1001	TRAZO Y NIVELACION CON EQUI	M2	9,09%	21,21%	21,21%	21,21%	21,21%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	\$33,66	\$78,55	\$78,55	\$78,55	\$78,55
			0,1427	0,3329	0,3329	0,3329	0,3329
MO092	TOPOGRAFO	JOR	9,09%	21,21%	21,21%	21,21%	21,21%
			\$304,05	\$709,44	\$709,44	\$709,44	\$709,44
			0,5002	1,1670	1,1670	1,1670	1,1670
BANQ6P SUMINISTRO Y COLOCACION DE							
MO011	PEON	M2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,17%
		JOR	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.024,74
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,9654
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,17%
			\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.816,68
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,9654

00143

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN.

ADMINISTRACION 2015-2018

Fecha: 19-sep-2016

Concurso No.: AD-806004996-A6-2016

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO

DOCUMENTO
ART.27 A.XI.b

Municipio: COQUIMATLAN
Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Horas por Turno	Cantidad Máquinas	Días Efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por Hora	Importe Total
EDIFICIO "A"								
TRABAJOS PRELIMINARES.								
TZO1001	TRAZO Y NIVELACION CON EQU	M2	8	1	0	627,85	11,01	119,29
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%				0	52	
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	8	1	3,13925	25,114	8,09	203,17
BANQ6P	SUMINISTRO Y COLOCACION DE	M2	8	1	0	627,85	275,8	979,45
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%				0	52	

TOTAL EMPEDRADOS Y MACHUELOS ALGODONAL

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

TOTAL EDIFICIO "A"

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

24-Oct-	31-Oct-	7-Nov-	14-Nov-	21-Nov-	28-Nov-	5-Dic-	12-Dic-	Total
6,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
\$22,48	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$370,33
0,0953	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5696
6,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
\$203,03	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$3,344,84
0,3340	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,5022
11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	6,81%	100,00%
\$1,195,03	\$1,195,03	\$1,195,03	\$1,195,03	\$1,195,03	\$1,195,03	\$1,195,03	\$686,18	#####
4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	2,6551	38,9913
11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	6,81%	100,00%
\$2,118,56	\$2,118,56	\$2,118,56	\$2,118,56	\$2,118,56	\$2,118,56	\$2,118,56	\$1,216,48	#####
4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	4,6244	2,6551	38,9913

[Handwritten mark]

24-Oct-	31-Oct-	7-Nov-	14-Nov-	21-Nov-	28-Nov-	5-Dic-	12-Dic-	Total
11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	11,86%	6,81%	100,00%
\$230,32	\$230,32	\$230,32	\$230,32	\$230,32	\$230,32	\$230,32	\$132,25	\$1,941,95
0,4624	0,4624	0,4624	0,4624	0,4624	0,4624	0,4624	0,2658	3,8991
\$3.769,42	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$2.034,91	
\$10.297,99	\$13.841,90	\$17.385,80	\$20.929,71	\$24.473,61	\$28.017,52	\$31.561,42	\$33.596,33	
11,22%	10,55%	10,55%	10,55%	10,55%	10,54%	10,55%	6,06%	
30,65%	41,20%	51,75%	62,30%	72,85%	83,39%	93,94%	100,00%	
\$3.769,42	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$2.034,91	
\$10.297,99	\$13.841,90	\$17.385,80	\$20.929,71	\$24.473,61	\$28.017,52	\$31.561,42	\$33.596,33	
11,22%	10,55%	10,55%	10,55%	10,55%	10,54%	10,55%	6,06%	
30,65%	41,20%	51,75%	62,30%	72,85%	83,39%	93,94%	100,00%	
\$3.769,42	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$3.543,91	\$2.034,91	
\$10.297,99	\$13.841,90	\$17.385,80	\$20.929,71	\$24.473,61	\$28.017,52	\$31.561,42	\$33.596,33	
11,22%	10,55%	10,55%	10,55%	10,55%	10,54%	10,55%	6,06%	
30,65%	41,20%	51,75%	62,30%	72,85%	83,39%	93,94%	100,00%	

Handwritten mark

ARO. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

M. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN

ADMINISTRACION 2015-2018

Fecha: 19-sep-2016

Concurso No.: AD-806004996-A6-2016

Obra: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEDOCUMENTO ART.27AX.I.a
LLANO

Lugar: COQUIMATLAN
Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	23-Sep-	26-Sep-	3-Oct-	10-Oct-	17-Oct-
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,17%
			\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$197,50
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3965
			\$337,71	\$787,99	\$787,99	\$787,99	\$3.826,90
			\$337,71	\$1.125,70	\$1.913,68	\$2.701,67	\$6.528,57
			1,01%	2,34%	2,35%	2,34%	11,39%
			1,01%	3,35%	5,70%	8,04%	19,43%
			\$337,71	\$787,99	\$787,99	\$787,99	\$3.826,90
			\$337,71	\$1.125,70	\$1.913,68	\$2.701,67	\$6.528,57
			1,01%	2,34%	2,35%	2,34%	11,39%
			1,01%	3,35%	5,70%	8,04%	19,43%
			\$337,71	\$787,99	\$787,99	\$787,99	\$3.826,90
			\$337,71	\$1.125,70	\$1.913,68	\$2.701,67	\$6.528,57
			1,01%	2,34%	2,35%	2,34%	11,39%
			1,01%	3,35%	5,70%	8,04%	19,43%
			\$337,71	\$787,99	\$787,99	\$787,99	\$3.826,90
			\$337,71	\$1.125,70	\$1.913,68	\$2.701,67	\$6.528,57
			1,01%	2,34%	2,35%	2,34%	11,39%
			1,01%	3,35%	5,70%	8,04%	19,43%

00140

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Adjudicación Directa: AD-806004996-A6-2016

Presentada por: Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“Construcción de guarniciones (machuelos) en la Colonia Jardines del Llano”

AE 11: Programas de erogaciones a costo directo.



00150

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
 Dependencia: H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN

ADMINISTRACION 2015-2018

Concurso No. AD-806004995-A6-2016
 Duración: 84 días naturales
 Fecha: 2016/09/19

Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO
 Lugar: COQUIMATLAN
 Ciudad: COQUIMATLAN, COLIMA

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL
 DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	19-sep-2016	26-sep-2016	03-oct-2016	10-oct-2016	17-oct-2016	24-oct-2016	31-oct-2016	07-nov-2016	14-nov-2016	21-nov-2016	28-nov-2016	05-dic-2016	12-dic-2016	Total
A	EDIFICIO "A"															
A01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS ALGODONAL	M2	9.09%	21.21%	21.21%	21.21%	21.21%	6.07%								100.00%
TZO1001	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFIC		\$628.36	\$1,466.17	\$1,466.17	\$1,466.17	\$419.59									\$6,912.63
			57.0716	133.1670	133.1670	133.1670	38.1105									627,8500
BANO6P	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO	M2														100.00%
																\$173,161.03
																627,8500
TOTAL	EMPEDRADOS Y MACHUELOS ALGODONAL		\$628.36	\$1,466.17	\$1,466.17	\$1,466.17	\$19,076.65	\$20,956.49	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$11,792.25
	ACUMULADO		\$628.36	\$2,094.53	\$3,560.70	\$5,026.87	\$24,103.52	\$45,060.01	\$65,596.91	\$86,133.81	\$106,670.61	\$127,207.61	\$147,744.51	\$168,281.41	\$180,073.66	
	PORCENTAJE PERIODO		0.35%	0.81%	0.81%	0.81%	10.59%	11.64%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	6.55%
	PORCENTAJE ACUMULADO		0.35%	1.16%	1.98%	2.79%	13.39%	25.02%	36.43%	47.83%	59.24%	70.64%	82.05%	93.45%	100.00%	
TOTAL	EDIFICIO "A"		\$628.36	\$1,466.17	\$1,466.17	\$1,466.17	\$19,076.65	\$20,956.49	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$11,792.25
	ACUMULADO		\$628.36	\$2,094.53	\$3,560.70	\$5,026.87	\$24,103.52	\$45,060.01	\$65,596.91	\$86,133.81	\$106,670.61	\$127,207.61	\$147,744.51	\$168,281.41	\$180,073.66	
	PORCENTAJE PERIODO		0.35%	0.81%	0.81%	0.81%	10.59%	11.64%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	11.40%	6.55%
	PORCENTAJE ACUMULADO		0.35%	1.16%	1.98%	2.79%	13.39%	25.02%	36.43%	47.83%	59.24%	70.64%	82.05%	93.45%	100.00%	
	ACUMULADO		\$628.36	\$1,466.17	\$1,466.17	\$1,466.17	\$19,076.65	\$20,956.49	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$20,536.90	\$11,792.25
	PORCENTAJE PERIODO		0.35	0.81	0.81	0.81	10.59	11.64	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	6.55
	PORCENTAJE ACUMULADO		0.35	1.16	1.98	2.79	13.39	25.02	36.43	47.83	59.24	70.64	82.05	93.45	100.00	

[Handwritten signature]

00151